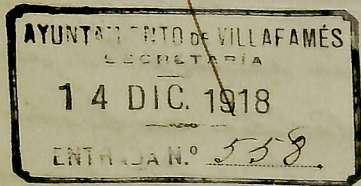
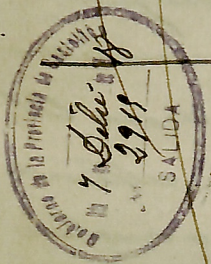


Remito a V. la instancia documentada
que con fecha 6 del actual, dirige a
este Gobierno el vecino de ese pueblo,
Manuel Peralta Teller, censurando su
alzada contra providencia de esa Al-
caldía de 20 de Noviembre último,
suspendiéndole de empleo y sueldo,
por 20 días, en el cargo de Alguacil
del Ayuntamiento, que venia desarre-
mandado desde 20 de Octubre anterior
en que fue nombrado, a fin de que
se demuelva informada dentro
del plazo de cinco días, debiendo
acompañar el expediente que ha
motivado la providencia apelada

L. S.

quero a V. mui. auos.
Castellan 7 Diciembre 1918.

Señor R. Martínez



L. Alcalde de Villafamés